

METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 454/2024 DEL 15/02/2024.																									
MCN N° 91/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS - ID N° 443353																									
ÍTEM		CONTRATACIÓN ANTERIOR					ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE: Departamento de Logística										VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO		DIFERENCIAL A SER CONSIDERADA ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS						
							FUENTES DE REFERENCIA					PRESENTE LLAMADO													
		DESCRIPCIÓN					Duración/ Tipo	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	1	2	3	4	PROMEDIO SIMPLE	Procedimiento/ Método	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL						
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS					ORDEN DE COMPRA N° 41/21 del 08/09/2021 CD N° 45/2021 - ID N° 395315 PROVEEDOR: MANUEL DA COSTA MEZA (REPUESTOS INDUSTRIALES)					PRESUPUESTO 2023 MANUEL DA COSTA MEZA (REPUESTOS INDUSTRIALES)	PRESUPUESTO 2023 OSVALDO NOEL BENTEZ (NOEL INGENIERIA)	CONTRATO N° 021/23 ENTRE LA DNCP Y OSVALDO NOEL BENTEZ (NOEL INGENIERIA) - ID N° 426596		ORDEN DE COMPRA N° 41/21 del 08/09/2021 CD N° 45/2021 - ID N° 395315 PROVEEDOR: MANUEL DA COSTA MEZA (REPUESTOS INDUSTRIALES) Ajustado al IPC (*)	PRECIO MÁS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS ACTUALES (2023)	PRECIO MÁS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS ACTUALES (2023)	PRECIO MÁS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS ACTUALES (2023)	PRECIO MÁS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS ACTUALES (2023)					
Tipo de Contratación		NUÉVIA	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN																					
1	Mantenimiento de bebederos eléctricos de pie					A partir de la Orden de Precio hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales/ Contrato Cerrado	\$ 150.000	130	\$ 19.500.000	\$ 200.000	\$ 1.000.000	\$ 942.000	\$ 173.280	\$ 578.820	Precio más bajo entre los presupuestos actuales (2023)	\$ 200.000	130	\$ 26.000.000	33%	\$ 230.000	\$ 150.000				
2	Mantenimiento de bebederos eléctricos bajo mesada						\$ 150.000	21	\$ 3.150.000	\$ 200.000	\$ 575.000	\$ 942.000	\$ 173.280	\$ 472.570	Precio más bajo entre los presupuestos actuales (2023)	\$ 200.000	21	\$ 4.200.000	33%	\$ 230.000	\$ 150.000				
3	Análisis de calidad de agua con informe del INTN						\$ 1.400.000	6	\$ 8.400.000	\$ 1.650.000	\$ 1.800.000	N/C	\$ 1.617.284	\$ 1.689.095	Precio más bajo entre los presupuestos actuales (2023)	\$ 1.650.000	6	\$ 9.900.000	18%	\$ 1.897.500	\$ 1.237.500				
							\$ 31.050.000																		
																	\$ 40.100.000								

[*] AJUSTE DEL IPC		ÍNDICE
ago-21	113,40	1,16
ago-24	131,00	

Dictamen UOC: con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa de Contratación señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido la indicada en la columna "Procedimiento/ Método".
Los precios referenciales han sido obtenidos por el área técnica de acuerdo a las fuentes indicadas en la planilla.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 41/21	O.C. Institucional N° 41/21
---	---	--------------------------------

Nivel de Entidad: 21.-		Fecha de Emisión: 08/09/21
Entidad: Banco Central del Paraguay.-		
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-		
ID del Llamado: 395.315.-	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 45/2021.-	
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS.-		
Proveedor: MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA (REPUESTOS INDUSTRIALES). Correo electrónico: mdacostameza@gmail.com		R.U.C.: 533.291-5 Teléfono: 021 203 050/ 0981 551675

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS (Contrato Cerrado)						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Mantenimiento de bebederos eléctricos de pie	Unidad	Unidad	130	150.000	19.500.000
2	Mantenimiento de bebederos eléctricos bajo mesada	Unidad	Unidad	21	150.000	3.150.000
3	Análisis de calidad de agua c/ informe del INTN	Unidad	Unidad	6	1.400.000	8.400.000
PRECIO TOTAL EN G. (IVA INCLUIDO).						31.050.000

Total: Guaraníes Treinta y un millones cincuenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación del servicio será de 30 (treinta) meses contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: El servicio se prestará en las instalaciones del Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; y en la Sede Social y Deportiva del BCP, sito en Av. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli Asunción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

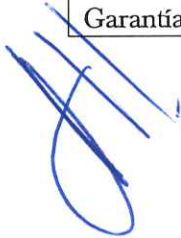
Anticipo:	NO	Porcentaje:	-
-----------	----	-------------	---

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10



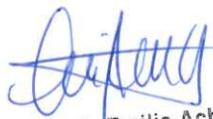

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación


Silvia Núñez
Gerente "GPL"


WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 41/21	O.C. Institucional N° 41/21
---	---	--------------------------------

(diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en el Anexo C de la Carta de Invitación.– El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. – Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. – Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. – Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.315. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 246 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2021. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.- POR EL PROVEEDOR	
..... Manuel Antonio Da Costa Meza REPUESTOS INDUSTRIALES Proveedor <i>333201</i>	<i>08/09/21</i> Fecha de recepción del proveedor


Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

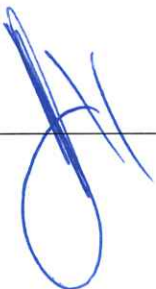

Gerente "GPL"


WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 41/21	O.C. Institucional N° 41/21
---	---	--------------------------------

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

 Directora Unidad Operativa de Contratación	 Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	 Sub Gte. Gral. de Administración y Finanzas
--	---	--





Asunción, 20 de setiembre de 2023

Sres.

Banco Central del Paraguay

Presente

Me dirijo a usted, a fin de presentarle el siguiente presupuesto solicitado:

Descripción	precio unitario Gs	cantidad	Total Gs
Cartucho carbón activado CFS117	200.000	151	30.200.000
mano de obra	0	151	0
Análisis INTN calidad de agua	1.650.000	6	9.900.000
total Gs			40.100.000

Observaciones

Plazo de entrega: inmediata

Forma de pago: crédito 30 días

Validez de la oferta: 10 días.

Cualquier consulta a las órdenes

Maria Bettania Da Costa
Gerente Comercial

María del Carmen Torres
Dpto. comercial

Ref: "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" – BANCO CENTRAL DE PARAGUAY.

Limpio, 01 de noviembre de 2023

Señor/es

Banco Central del Paraguay

Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de remitir Lista de Precio Referencial solicitado para el Mantenimiento de Bebederos Eléctricos instalados en los predios del Complejo Edificio del BCP y en la Sede Social y Deportiva.

Lista de Servicios y Precios Unitarios:

ítem	Descripción	Precio Material	Precio Mano de Obra
1	Mantenimiento de bebederos eléctricos de pie (Según lo solicitado en las EE.TT)	750.000	250.000
2	Mantenimiento de bebederos eléctricos bajo mesada (Según lo solicitado en las EE.TT)	450.000	125.000
3	Análisis de calidad de agua c/ informe del INTN (Según lo solicitado en las EE.TT)	1.300.000	500.000

Sin nada más que agregar me despido muy atentamente.



Osvaldo Noel Benítez Acosta
C.I. 3.707.064



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Teléfono: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Electrónico: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N°

021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023

ID N° 426596

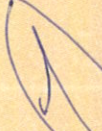
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE BEBEDEROS
ELECTRICOS PARA LAS
DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE
LA UNA" - CONTRATO ABIERTO -
PLURIANUAL 2023-2024.**

CONTRATISTA:

NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta

AÑO: 2023


Osvaldo Benítez
Gerente


Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023-2024. – ID N° 426596



CONTRATO N° 021

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NOEL INGENIERIA** con RUC 3707064-9 domiciliada en la calle Gaspar Rodríguez de Francia N° 125 de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 3.707.064, denominado en adelante como Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023-2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 09/2023 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023-2024." conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
 - b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
 - c) Los datos cargados en el SÍCP;
 - d) La oferta del proveedor;
 - e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: *Orden de Servicio*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426596.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2023, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1654/2023.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	01	243	30	1	0	50.000.000
2024	1	001	00	01	243		1	0	50.000.000
Monto Total en Guaraníes									100.000.000

Año 2024 pendiente a aprobación del presupuesto General de la Nación

NOEL
Ingeniería
Osvaldo Benitez
Gerente

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	Mantenimiento preventivo de dispensador de agua	Unidad	1	Evento	716.000	716.000
2	Mano de Obra por mantenimiento preventivo de dispensador de agua	Unidad	1	Evento	226.000	226.000
3	Cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	160.000	160.000
4	Mano de Obra Cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	24.000	24.000
5	Cambio de llave de paso SV1 o SV3	Unidad	1	Evento	34.000	34.000
6	Mano de Obra Cambio de llave de paso SV1 o SV3	Unidad	1	Evento	11.000	11.000
7	Cambio de ductos	Unidad	1	Evento	32.000	32.000
8	Mano de Obra Cambio de ductos	Unidad	1	Evento	29.000	29.000
9	Carga de Gas Refrigerante Freón 134a	Unidad	1	Evento	69.000	69.000
10	Mano de Obra Carga de Gas Refrigerante Freón 134a	Unidad	1	Evento	54.000	54.000
11	Cambio de conector codo de 1/4 para tipo cañería	Unidad	1	Evento	18.000	18.000
12	Mano de Obra Cambio de conector codo de 1/4 para tipo cañería	Unidad	1	Evento	8.000	8.000
13	Cambio de unión de conector	Unidad	1	Evento	7.000	7.000
14	Mano de Obra cambio de unión de conector	Unidad	1	Evento	7.000	7.000
15	Cambio de manguera por metro	Unidad	1	Evento	10.000	10.000
16	Mano de Obra por cambio de manguera por metro	Unidad	1	Evento	9.000	9.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023-2024. - ID N° 426596

MOEL
Ingeniería
Oswaldo Benítez
Gerente

Prof. Dra. Zuly Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Teléfono: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Electrónico: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 021

17	Cambio de flotador	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
18	Mano de Obra por cambio de flotador	Unidad	1	Evento	18.000	18.000
19	Cambio de grifo	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
20	Mano de Obra por cambio de grifo	Unidad	1	Evento	11.000	11.000
21	Cambio de niple de agua fría	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
22	Mano de Obra por cambio de niple de agua fría	Unidad	1	Evento	20.000	20.000
23	Cambio de niple de agua caliente	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
24	Mano de Obra por cambio de niple de agua caliente	Unidad	1	Evento	20.000	20.000
25	Cambio de termostato de frío	Unidad	1	Evento	37.000	37.000
26	Mano de Obra por cambio de termostato de frío	Unidad	1	Evento	27.000	27.000
27	Cambio de bimetalicos	Unidad	1	Evento	32.000	32.000
28	Mano de Obra por cambio de bimetalicos	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
29	Cambio de resistencia	Unidad	1	Evento	22.000	22.000
30	Mano de Obra por cambio de resistencia	Unidad	1	Evento	15.000	15.000
31	Pintura completa	Unidad	1	Evento	34.000	34.000
32	Mano de Obra por pintura completa	Unidad	1	Evento	34.000	34.000
33	Cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	33.000	33.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024. - ID N° 426596

Gerente
Oswaldo Benítez

Rectora
Dra. Zully Vera de Molinas



34	Mano de Obra por cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	23.000	23.000
35	Cambio de transformador	Unidad	1	Evento	32.000	32.000
36	Mano de Obra Cambio de transformador	Unidad	1	Evento	11.000	11.000
37	Cambio de rejillas y gotero	Unidad	1	Evento	20.000	20.000
38	Mano de Obra Cambio de rejillas y gotero	Unidad	1	Evento	9.000	9.000
39	Cambio de tapón de desagüe del tanque	Unidad	1	Evento	3.000	3.000
40	Mano de Obra Cambio de tapón de desagüe del tanque	Unidad	1	Evento	15.000	15.000
41	Cambio del motor del ventilador	Unidad	1	Evento	30.000	30.000
42	Mano de Obra por cambio del motor del ventilador	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
43	Cambio del sensor de temperatura	Unidad	1	Evento	21.000	21.000
44	Mano de Obra Cambio del sensor de temperatura	Unidad	1	Evento	26.000	26.000
45	Cambio de tanque de agua caliente o natural	Unidad	1	Evento	72.000	72.000
46	Mano de Obra por cambio de tanque de agua caliente o natural	Unidad	1	Evento	33.000	33.000
47	Cambio de tanque de agua fría	Unidad	1	Evento	55.000	55.000
48	Mano de Obra por cambio de tanque de agua fría	Unidad	1	Evento	31.000	31.000
49	Cambio de interruptor	Unidad	1	Evento	13.000	13.000
50	Mano de Obra por cambio de interruptor	Unidad	1	Evento	18.000	18.000
51	Cambio del sistema electrónico	Unidad	1	Evento	36.000	36.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023-2024. - ID N° 426596

OSWALDO BENÍTEZ
Gerente

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



52	Mano de Obra por cambio del sistema electrónico	Unidad	1	Evento	16.000	16.000
53	Cambio de lugar del equipo, hasta 5 mts. de manguera	Unidad	1	Evento	11.000	11.000
54	Mano de Obra por cambio de lugar del equipo, hasta 5 mts. de manguera	Unidad	1	Evento	20.000	20.000
55	Cambio de domicilio, hasta 5 mts. de manguera	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
56	Mano de Obra por cambio de domicilio, hasta 5 mts. de manguera	Unidad	1	Evento	37.000	37.000
Monto total					2.392.000	

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma en Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido. Y el monto mínimo asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2024

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Plazo de entrega: 02 (dos) días hábiles contados a partir de la entrega de la Orden de servicio. En el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado de la UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley N° 6716/2021



CONTRATO N° 021

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 21 de Agosto del año 2023.

SR. OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA
NOEL INGENIERIA
Representante Legal

NOEL
Ingeniería
Osvaldo Benítez
Gerente

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora



**ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN**

Base Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN	B. ALCOH.	P. VESTIR	ALOJAMIENTO		MUEBLES Y	PASTO EN	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN	EDUCACIÓN	RESTAURANT	BIENES	ÍNDICE	VARIACIONES (%)		
				B. NO ALCOH.	TABACOS	ALZADO	GAS Y OTROS	P. EL HOGAR							V. DIVER.	V. ENER.	V. MENS. ACUM.
2020	101,9	93,3	103,5	106,7	106,9	108,5	113,5	101,5	107,7	115,1	107,0	107,8	106,5				
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8	
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4	
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5	
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0	
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7	
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5	
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1	
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6	
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6	
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7	
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2	
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2	
2021	111,2	94,8	104,1	109,3	109,9	112,9	121,3	102,4	110,8	116,2	110,0	110,1	111,6				
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6	
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5	
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4	
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5	
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7	
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5	
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2	
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6	
SEPT	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	6,4	
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	7,6	
NOV	118,6	95,6	104,8	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	7,4	
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	6,8	
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5				
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9	
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3	
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1	
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8	
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4	
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5	
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1	
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5	
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3	
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1	
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3	
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1	
2023	135,5	107,8	113,0	115,0	121,9	125,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,5	124,4	128,2				
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8	
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9	
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4	
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3	
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1	
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2	
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5	
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9	
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5	
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5	
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2	
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7	
2024	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0				
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4	

Página Web: www.bcp.gov.py